

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Ref: SUCESIÓN INTESTADA de ISMENIA MESA DE FARFAN. Rad. No. 2018 –
00101 – 00.

Visto el informe secretarial que antecede, en aras de garantizar el debido proceso y evitar futuras nulidades, previo a pronunciarse el Despacho sobre la partición presentada, se dispone RECONOCER a **LEOVIGILDA FARFAN MESA**, como heredera de la causante ISMENIA MESA DE FARFAN, en calidad de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

En firme el presente proveído, ingrésese nuevamente el expediente al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 03 DE HOY 26 DE FEBRERO DE 2021

El Secretario: _____
JOSÉ OMAR VEGA MAHECHA

Firmado Por:

**GINA MARITZA MELO ABELLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LA PALMA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d27da8257faa8e698d5f235c5ccc8052f7febd45e378cc11079f4717f7827b1b

Documento generado en 25/02/2021 03:43:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**